



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010892/2012, por el cual el estudiante Sr. Rogelio José Julio NEDER, solicita se otorgue excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 que en su artículo 2° dice:

"Son causales de justificación para exceptuar la exigencia de aprobar materias y conservar la categoría previamente obtenida:

c) Razones laborales extraordinarias debidamente certificadas.

Que a fs. 08 vta. obra el informe del Gabinete de Orientación Psicopedagógico;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 09 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 10;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la solicitud de excepción al examen de reválida solicitada por el estudiante Sr. Rogelio José Julio NEDER (D.N.I: 29.466.579 - MATRICULA: 200107059) para la Carrera de CIENCIAS GEOLOGICAS por no estar dentro de los causales de justificación que se detallan en el Art. 2º inciso c, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.



Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR ARIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 384 - H.C.D -2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

Vpr/SADQ
AREA OPERATIVA